



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 196

14 de noviembre de 2016

SUMARIO. Pág. 22138

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000012-01

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto.

22146

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000185-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuestiones relativas a la aparición de casos de meningitis vírica en la provincia de Segovia.

22148

POC/000186-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en la comarca de la Alta Sanabria en la presente legislatura para promover el desarrollo socioeconómico.

22150



Páginas

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en el CYLOG de Benavente durante la presente legislatura.

22151

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en la presente legislatura para promover el desarrollo industrial en la comarca de Benavente.

22152

POC/000189-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a planes específicos de la Junta para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Aliste, Tábara y Alba en la presente legislatura e inversiones directas previstas y en qué municipios.

22153

POC/000190-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a planes específicos de la Junta para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Sayago en la presente legislatura e inversiones directas previstas y en qué municipios.

22154

470. Propositiones No de Ley

PNL/000034-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

22155



Páginas

PNL/000702-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a aprovechamientos micrológicos en los montes catalogados de utilidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

22156

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a elaborar y desarrollar los mecanismos de atención, prevención y sensibilización social de las conductas adictivas en el juego, y a desarrollar las modificaciones normativas necesarias para mejorar el sistema de control de los salones de juego en las zonas en que existan máquinas especiales, para su tramitación ante el Pleno.

22157

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley para derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y un nuevo Proyecto de Ley de Bases del Régimen Local a través de un proceso participativo, para su tramitación ante el Pleno.

22159

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que agilice la redacción del proyecto y ejecución de las obras pendientes en la autovía A-76, disponiendo los recursos presupuestarios necesarios, para su tramitación ante el Pleno.

22162

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a establecer el Observatorio de Género de Castilla y León, a modificar el organigrama actual, a impulsar la participación de todos los que intervienen en las políticas desde una perspectiva de género, asegurando la participación de agentes de igualdad y fomentando la publicidad de la actividad desarrollada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22164

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a realizar una auditoría para evaluar los datos relativos a partos por cesárea, por provincias, establecer los mecanismos para disminuir su



	<u>Páginas</u>
número hasta límites recomendados por la OMS y homogeneizar las actuaciones en tal sentido en los centros públicos y privados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22167
PNL/001059-01	
Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22169
PNL/001060-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar urgentemente al Hospital de Segovia de un sillón odontológico para intervenciones de personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22171
PNL/001061-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a asumir, en el ámbito de sus competencias, la gestión y financiación de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos y su integración en la estructura de la Universidad y a garantizar su continuidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22173
PNL/001062-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a no llevar a efecto la propuesta de la Gerencia de Atención Primaria de eliminar una plaza de médico en la Demarcación Asistencial 15 de la Zona Básica de Salud de Briviesca y a incrementar el número de médicos y refuerzo de los servicios sanitarios de dicho Centro de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22175
PNL/001063-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22178



Páginas

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a revocar la decisión de suprimir una plaza de médico en la Zona de Salud de Villadiego y que se garantice al menos la presencia de dos médicos en dicho Centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22180

PNL/001065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad, presentando dicha candidatura a la próxima reunión del Consejo del Patrimonio Histórico Español, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

22182

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a crear una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de referencia, efectuar un estudio de los casos estimados, impulsar la creación de redes de Cuidados Paliativos Pediátricos y actuaciones en relación con los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22188

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a realizar las modificaciones legales pertinentes para abrir la participación de los pacientes en los Consejos de Salud de Área como miembros de pleno derecho, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22191

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a establecer un calendario para que al finalizar la legislatura se cumpla el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2006 para la mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

22194

PNL/001069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que incluya en el "Bloque de Actuaciones Prioritarias



	<u>Páginas</u>
de la Red Regional de Carreteras 2016-2020" la CL-626, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	22196
PNL/001070-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a cubrir la plaza de Oftalmología, así como el resto de especializadas previstas en el centro de "Las Merindades" de Villarcayo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22198
PNL/001071-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a presentar un proyecto de ley que actualice la Ley 7/2005, de 24 de mayo, adaptándola al Estatuto Básico del Empleado Público, y específicamente con las propuestas relativas al Grupo B y Subgrupo C1 que se contienen, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	22200
PNL/001072-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a trasladar al Gobierno su posición favorable a que las tareas formativas en la Escuela Nacional de Policía sean desarrolladas por la Universidad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22203
PNL/001073-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a proveer de recursos económicos suficientes para dotar al servicio de urgencias de Soria de atención pediátrica todos los días hasta las 11 horas de la noche, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22206
PNL/001074-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar un plan económico que permita el pago de los cursos necesarios para actualizar la oferta de la EOI Alfonso X el Sabio de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22208
PNL/001075-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a dotar a Soria de una Casa del Traductor, indicando una partida	



	<u>Páginas</u>
presupuestaria para ello, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22210
PNL/001076-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	22212
PNL/001077-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno de la Nación la adopción de medidas necesarias para el control de la fauna salvaje en la carretera N-631, el vallado y construcción de pasos subterráneos, y arreglos en el asfalto y arcones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	22214
PNL/001078-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la creación e implantación progresiva de la actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22216
PNL/001079-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a implantar el ciclo de grado medio de Atención Sociosanitaria en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22218
PNL/001080-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a firmar un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la delimitación, amojonamiento, conservación y puesta en valor de la Cañada Real Segoviana, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	22220
PNL/001081-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas	



Páginas

específicas que deriven de un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas financieras y cronograma de desarrollo que favorezcan el empleo en las comarcas del Barco y Piedrahíta, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

22222

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a realizar una campaña de promoción del consumo de leche y productos lácteos como parte de una dieta equilibrada y saludable, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

22224



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000012-01

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de noviembre de 2016, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, PPL/000012, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY por la que se modifica la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 70.1.31.º d) y e) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación, así como en materia de museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos y otros centros culturales y de depósito de interés para la Comunidad y que no sean de titularidad estatal.

En desarrollo de dicha competencia, se aprobó por las Cortes de Castilla y León la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León. En el artículo 21 de esta Ley, se estableció que cuando los documentos contengan información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, no podrán ser consultados públicamente sin que medie consentimiento



expreso de los afectados, o hasta que hayan transcurrido 50 años desde su fallecimiento, si la fecha es conocida, o, en caso contrario, 100 años a partir de la fecha de los documentos.

Esta regulación pretendía compaginar el acceso a los documentos con la protección de derechos personales que pudieran verse afectados por su consulta pública. Sin embargo, tanto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como otras normativas autonómicas, contienen para supuestos similares plazos más reducidos para que los documentos puedan ser consultados públicamente.

Por ello, para facilitar investigaciones que tengan que llevarse a cabo mediante la consulta de documentos en archivos de diferentes administraciones, parece oportuno homogeneizar los plazos de acceso y consulta pública de la documentación que contenga información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, o a lo previsto en la normativa estatal para estos mismos supuestos.

La Ley contiene un artículo único por el que se modifica el artículo 21.b) de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, y una disposición final en la que se fija la entrada en vigor el mismo día de su publicación.

Artículo único.- Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.

Se modifica el artículo 21.b) de la Ley 6/1991, de 19 de abril, que queda redactado de la siguiente manera:

"b) Cuando los documentos contengan información de cualquier índole cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas físicas, a la averiguación de los delitos, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar o a su propia imagen, no podrán ser consultados públicamente sin que hayan transcurrido veinticinco años desde su fallecimiento, si la fecha es conocida, o, en caso contrario, cincuenta años a partir de la fecha de los documentos."

Disposición final.

Única.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000185-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuestiones relativas a la aparición de casos de meningitis vírica en la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos conocido por los medios de comunicación la aparición de casos de meningitis vírica en la provincia de Segovia. Primero se conocieron los primeros afectados por enterovirus, tres pequeños que tuvieron que ser ingresados en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

Después aparecieron otros casos y finalmente el último caso conocido es el de un adolescente de 14 años, ingresado en el Hospital General de Segovia.

Algunos padres han denunciado la poca información facilitada al respecto y el "secretismo" con el que se está gestionando el tema desde la Junta de Castilla y León. Esto ha conducido a la queja de padres que por desconocimiento no trasladaron antes a los niños a urgencias por no conocer los síntomas.



La confusión de la información ha llevado a indicar que podía ser meningitis vírica, también meningitis bacteriana. Por la importancia del asunto, parece lógico pensar que es muy importante la información que evite estas situaciones.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Cuál es con exactitud el tipo de meningitis que se ha detectado en Segovia?**
- **¿Cuántos casos se han producido? ¿Dónde se han tratado?**
- **¿Por qué la Junta de Castilla y León no informa de forma efectiva de la situación para evitar alarma social?**
 - **¿Existen protocolos en el ámbito sanitario y en el ámbito educativo para estas situaciones? ¿Desde cuándo? ¿Se han empleado en estos casos?**
 - **¿Existe protocolo de alerta epidemiológica específica de meningitis?**
 - **¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León ante estos casos de meningitis?**
 - **¿Qué información se está dando a las familias y a la comunidad educativa cercana a los niños afectados?**
 - **¿Cuál es la evolución de los afectados?**
 - **¿Se ha dispensado quimioprofilaxis a los familiares más cercanos y contactos directos de los menores así como a sus compañeros de aula?**

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000186-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en la comarca de la Alta Sanabria en la presente legislatura para promover el desarrollo socioeconómico.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Qué inversiones directas y específicas va a realizar la Junta de Castilla y León en la comarca zamorana de la Alta Sanabria en la presente legislatura para promover el desarrollo socioeconómico de esta comarca?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en el CYLOG de Benavente durante la presente legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Qué inversiones directas y específicas va a realizar la Junta de Castilla y León en el CYLOG de Benavente durante la presente legislatura?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a inversiones directas y específicas que va a realizar la Junta en la presente legislatura para promover el desarrollo industrial en la comarca de Benavente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Qué inversiones directas y específicas va a realizar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura para promover el desarrollo industrial en la comarca de Benavente?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000189-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a planes específicos de la Junta para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Aliste, Tábara y Alba en la presente legislatura e inversiones directas previstas y en qué municipios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

1. ¿Qué planes específicos tiene la Junta de Castilla y León para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Aliste, Tábara y Alba durante la presente legislatura?

2. ¿Qué inversiones directas tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura para promover el desarrollo socioeconómico de las comarcas zamoranas de Aliste, Tábara y Alba y en qué municipios?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000190-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a planes específicos de la Junta para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Sayago en la presente legislatura e inversiones directas previstas y en qué municipios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000185 a POC/000190.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

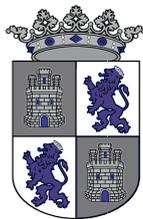
José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

1. ¿Qué planes específicos tiene la Junta de Castilla y León para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Sayago durante la presente legislatura?

2. ¿Qué inversiones directas tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura para promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de Sayago y en qué municipios?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000034-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

Con fecha 2 de noviembre de 2016, los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000034, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000702-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a aprovechamientos micológicos en los montes catalogados de utilidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de octubre de 2016, el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero retiró la Proposición No de Ley, PNL/000702, relativa a aprovechamientos micológicos en los montes catalogados de utilidad pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a elaborar y desarrollar los mecanismos de atención, prevención y sensibilización social de las conductas adictivas en el juego, y a desarrollar las modificaciones normativas necesarias para mejorar el sistema de control de los salones de juego en las zonas en que existan máquinas especiales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001054 a PNL/001056.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud en su Clasificación Internacional de Enfermedades desde el año 1992.

La ludopatía, como adicción a los juegos electrónicos o de azar, genera, tanto en quienes la padecen como para su entorno familiar, laboral y afectivo, notables perjuicios.

Son variadas las asociaciones que en Castilla y León vienen trabajando, algunas de ellas incluso desde hace décadas, en dar soporte y ayuda tanto a las personas afectadas por la ludopatía como a sus familias.

Los casinos de juego, las salas de bingo y las casas de apuestas, de acuerdo con su normativa, cuentan a la entrada con un "servicio de control" donde, previa presentación del DNI, se impide la entrada a las personas que lo tengan prohibido.



En los salones de juego se puede jugar a las máquinas de tipo B o recreativas con premio, también presentes en los bares, y a las máquinas de tipo E o especiales y de tipo E1, que tienen un premio superior que las de tipo B.

Los salones de juego, de acuerdo con su normativa actual, tienen un servicio de vigilancia desde el que sean visibles los distintos puntos del salón, que impedirá la entrada a menores e incapacitados, a quienes presenten síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental y a los que ostensiblemente puedan perturbar el orden. Además, los salones de juego que tengan apuestas, deben contar en esa zona con un servicio de control que identifique a los apostantes e impida apostar a quienes lo tengan prohibido.

En este sentido, el Procurador del Común, en una resolución de 10 de julio de 2015, instaba a la administración a disponer los medios oportunos en los salones de juego, con el fin de intensificar los controles para aquellas personas que quieran acceder a los juegos que en estos establecimientos se ofrecen.

En los últimos años se ha asistido a un importante aumento en la demanda de atención sanitaria por problemas vinculados con el juego, cada vez entre personas más jóvenes.

Ante la importancia creciente que han adquirido las conductas adictivas al juego, no sólo desde el punto de vista sanitario, sino también desde una perspectiva transversal que abarca el punto de vista social, familiar, personal y profesional, resulta necesario que desde la administración se promuevan mecanismos que aborden el problema de la adicción al juego con una visión integral, incidiendo de un modo especial en la prevención de las conductas patológicas relacionadas con el juego en las edades tempranas de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

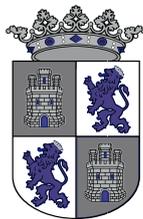
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Elaborar y desarrollar los mecanismos de atención, prevención y sensibilización social de las conductas adictivas en el juego, basados en la consideración de la ludopatía como una adicción sin sustancia, con el objetivo de prestar una atención integral a la población afectada y prevenir esta patología especialmente entre la población infanto-juvenil.

2.º Desarrollar las modificaciones normativas que resulten oportunas en aras a mejorar los sistemas de control de los salones de juego en las zonas en las que existan máquinas especiales con premios superiores a las de tipo B o recreativas con premio, máquinas de tipo E o E1, y apuestas".

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley para derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y un nuevo Proyecto de Ley de Bases del Régimen Local a través de un proceso participativo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001054 a PNL/001056.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno:

ANTECEDENTES

Las Administraciones Locales han sido unas de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conocida como "Ley Montoro".



Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado Español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se han producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la Administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo expuesto, es necesario volver al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades.

El ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España:

1.- A elaborar un proyecto de Ley que derogue la Ley 27/2013, de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, implementando

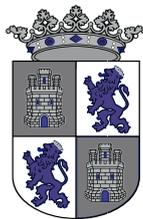


medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases del Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades.

2.- A que elabore un nuevo proyecto de Ley de Bases de Régimen Local a través de un proceso participativo en el que estén presentes los Entes Locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, para así construir un nuevo municipalismo partiendo de la asunción de nuevas competencias, garantizando una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y garantizando la transparencia y participación vinculante de la ciudadanía.

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que agilice la redacción del proyecto y ejecución de las obras pendientes en la autovía A-76, disponiendo los recursos presupuestarios necesarios, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001054 a PNL/001056.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Dentro de los ejes estratégicos de comunicación del noroeste de nuestro país se encuentra el proyecto de conexión viaria entre Ponferrada y Ourense, denominada A-76. Esta vía de gran capacidad se recoge por primera vez -de manera oficial- en la planificación del Gobierno Central en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) elaborado por el Ministerio de Fomento durante el inicio de la legislatura 2004-2008, satisfaciendo una demanda histórica de la Comarca de El Bierzo.

El desarrollo de esta vía de gran capacidad persigue tres objetivos fundamentales: relanzar la actividad económica del noroeste de la Comunidad Autónoma, mejorar la



seguridad vial de los usuarios y garantizar unas mejores conexiones y accesibilidad de los habitantes de los municipios y pueblos adyacentes a los servicios situados en los grandes núcleos de población; objetivos que han de ser alcanzados a través de un absoluto respeto medioambiental.

Actualmente, y tras superar los estudios de impacto ambiental, cuyo periodo de tramitación y resultado final está totalmente ligado a los preceptivos informes que emiten las Comunidades Autónomas implicadas, de los diez tramos en los que se dividen los más de 125 kilómetros que cubrirá la futura autovía entre Ponferrada y Ourense, tan solo tres se encuentran en fase de redacción de proyecto. Los siete restantes, que representan casi el 80 % del conjunto de esta importante infraestructura viaria, se encuentran a la espera de que el Ministerio de Fomento proceda a lanzar la licitación de los proyectos constructivos desde hace más de 2 años, fecha en la que se aprobaron los preceptivos estudios informativos.

Ante esta situación, se hace fundamental un impulso decidido por parte del Gobierno Central que permita culminar la tramitación de los proyectos constructivos de los tres primeros tramos, paso previo al arranque de las obras, así como el desbloqueo y agilización de la redacción de los proyectos de los siete tramos restantes.

Para cumplir este objetivo se hace imprescindible una dotación presupuestaria suficiente que permita agilizar el desarrollo de los proyectos constructivos y ejecutar con la máxima celeridad los 125 kilómetros de autovía comprendidos entre Ponferrada y Ourense.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que agilice la redacción de proyectos y ejecución de las obras pendientes de la autovía A-76, disponiendo los recursos presupuestarios necesarios para ello.

Valladolid, 2 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a establecer el Observatorio de Género de Castilla y León, a modificar el organigrama actual, a impulsar la participación de todos los que intervienen en las políticas desde una perspectiva de género, asegurando la participación de agentes de igualdad y fomentando la publicidad de la actividad desarrollada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Natalia del Barrio Jiménez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

A través del DECRETO 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León, se dio entidad propia y única para el desarrollo del trabajo de este Observatorio.

De esta manera, el Observatorio de Género se ocupaba del análisis, estudio, difusión, proposición de políticas desde una perspectiva de género, etc., en todos los



ámbitos que ocupaban a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a la violencia de género. El Observatorio contaba a su vez con una amplia representación de los sectores de la sociedad implicados en esta materia, así como el establecimiento de Grupos de Trabajo en los ámbitos más relevantes. No obstante, dicha composición ya era insuficiente al faltar sectores implicados en la misma y al no contemplar la posibilidad de la existencia de expertas: agentes de igualdad, especialistas en enfoque de género, en proyectos de mainstreaming, especialistas en intervención con víctimas de violencia, etc.

Sin embargo, en 2014 la Junta de Castilla y León determina la disolución del Observatorio de Género en el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León mediante el ACUERDO 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Entendemos que dicha reforma era resultado de un planeamiento de racionalización de la Administración pública y de austeridad de la misma. Sin embargo, las consecuencias que dicho cambio tiene sobre el estudio y la incidencia de la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género son muy negativas.

No sólo por la disolución de todos los observatorios en uno, sino porque el resultado de dicha disolución es que el Observatorio sea menos plural, que los acuerdos plenarios se eliminen, que no existan Grupos de Trabajo específicos; entre otras deficiencias que no garantizan el correcto desarrollo y trabajo que tiene encomendado en relación con los estudios de género.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer de nuevo el Observatorio de Género de Castilla y León como una entidad única y propia, eliminando los artículos de la normativa que establece su disolución en el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

2. Modificar el organigrama actual para que el Observatorio de Género cuente con: una Comisión Permanente, un Pleno, Grupos de Trabajo específicos fijos (educación y sensibilización, empleo, violencias de género, mundo rural y juventud) y Grupos de Trabajo no permanentes para cuestiones puntuales (análisis de ejercicios presupuestarios desde una perspectiva de género, evaluaciones anuales, etc.).

3. Impulsar la participación de todas las entidades y personas que intervienen en las políticas desde una perspectiva de género en dicho Observatorio en su Comisión Permanente, Pleno y Grupos de Trabajo.

4. Asegurar la participación de agentes de igualdad y/o especialistas en cada ámbito de trabajo del organigrama propuesto.



5. Fomentar la publicidad de la actividad desarrollada por el Observatorio, para dotar de transparencia al mismo e implicar a toda la sociedad en dicha actividad.

En Valladolid, a 20 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Natalia del Barrio Jiménez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a realizar una auditoría para evaluar los datos relativos a partos por cesárea, por provincias, establecer los mecanismos para disminuir su número hasta límites recomendados por la OMS y homogeneizar las actuaciones en tal sentido en los centros públicos y privados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

España está muy por encima del número de nacimientos por cesáreas recomendado por la OMS, la cifra se sitúa en el 22 % frente al 15 % como máximo recomendado.

Los últimos informes de la OMS al respecto concluyen que los países que respetan la tasa de entre el 10-15 % de cesáreas presentan una reducción significativa del número de muertes neonatales y maternas. Esta tasa se definió ya en 1985 y paradójicamente en vez de disminuir ha crecido.

Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma del país en número de nacimientos por cesárea, con un 25 % en 2014 (últimos datos publicados).

Los y las especialistas apuntan a que las causas no siempre están vinculadas a complicaciones en el parto, sino a la normalización por hábito de la práctica. Los casos frecuentes en que se practican cesáreas son las presentaciones podálicas, los partos



múltiples o gemelares en partos monoamnióticos, rotura prematura de membranas, situaciones de sufrimiento fetal y en casos de cesárea anterior entre otros.

Sin embargo, cada vez se acusa más el hecho de que una gran parte de los partos por cesárea son innecesarios y, de hecho, no recomendados.

No sólo genera menor coste (el coste de un parto vaginal puede rondar los 1.700 euros, 2.100 si es con complicaciones, pero un parto por cesárea puede llegar hasta los 4.000 euros si se presenta con complicaciones), sino que además los riesgos para la salud de la madre y el bebé son mucho mayores: sangrados mayores, complicaciones infecciosas, lesiones vesicales e intestinales, etc. Las estadísticas reflejan que entre uno y dos días de hospitalización más son necesarios en partos con cesárea que en partos vaginales.

Por otro lado, el número de cesáreas en centros privados es mucho más elevado, alrededor de un 35 %, lo cual muy probablemente responde a criterios economicistas frente a los de calidad asistencial: se prima el beneficio frente al bienestar de la madre y el bebé.

La desigualdad existente entre Comunidades Autónomas, e incluso entre provincias, y la existente entre centros públicos y privados pone de manifiesto la necesidad de homogeneizar un sistema, recomendación hecha también por la OMS, y articular mecanismos para la disminución paulatina de los partos con cesárea.

A partir de 2009 algunos hospitales (el HUBU, el Clínico de Valladolid entre otros) de nuestra Comunidad Autónoma se adhirieron a un Programa de Adecuación de Cesáreas nacional que buscaba precisamente esta disminución de partos por cesárea. Estos lo lograron, pero sin llegar a la cifra del 10-15 % recomendada y sin que se haya homogeneizado para todos los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma una estrategia común que tenga como objetivo el cumplimiento de este porcentaje.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar una auditoría para analizar y evaluar los datos relativos a partos por cesárea desagregados por provincias en centros públicos y privados.**
- 2. Establecer los mecanismos y protocolos necesarios en base a los datos resultantes de la auditoría para disminuir el número de partos por cesárea hasta el 10-15 % recomendado por la OMS tanto en centros públicos como privados.**
- 3. Homogeneizar las actuaciones en todos los centros, públicos y privados, y entre todas las provincias para lograr iguales resultados.**

En Valladolid, a 20 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001059-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En el CEIP San Francisco de Mayorga se está impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO. En el curso actual están matriculados un total de 126 niños y niñas. Durante los últimos meses se han realizado obras de mejora en el colegio, financiadas por la Junta de Castilla y León. Este centro escolar está en perfectas condiciones, tanto desde el punto de vista de las instalaciones como desde el del profesorado adscrito al mismo, para continuar impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO durante los próximos años.

Continuar en este colegio con los estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO constituye un apoyo decidido al medio rural. En la actualidad existe un amplio consenso en toda la comunidad educativa, las instituciones y los municipios cuyos niños y niñas asisten a este centro escolar.



Si tenemos en cuenta el número de estudiantes del mismo, las condiciones de las instalaciones y la disponibilidad del profesorado, estos estudios deben continuar como ha venido ocurriendo en los últimos años.

Por todo ello, y teniendo en cuenta además la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020, se formula:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos 10 años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga.

En Valladolid, a 20 de octubre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar urgentemente al Hospital de Segovia de un sillón odontológico para intervenciones de personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudéz Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las personas con discapacidad se enfrentan a problemas evidentes para desarrollar su vida con normalidad. Barreras arquitectónicas, accesos imposibles y grandes dificultades a la hora de desempeñar un puesto de trabajo. Dependiendo del tipo de discapacidad también varían los retos a los que tienen que enfrentarse y cada vez más personas están sensibilizadas con esta problemática social, aunque se debe incidir en políticas que acentúen la atención y mejora en estas condiciones reseñadas. Pero poca gente es consciente de uno de los problemas de salud que más incidencia tiene entre las personas con alguna discapacidad como son las enfermedades bucodentales.

Las enfermedades bucodentales son muy frecuentes entre la población en general, pero las personas con discapacidad son especialmente sensibles a este tipo de problemas. En el caso de que se trate de una discapacidad física que impida la movilidad, la higiene bucal diaria tendrá que ser realizada por otra persona, pero no debe descuidarse en ningún momento.



Más complicado es aún el caso de las personas con discapacidad psíquica, que son propensos a sufrir todo tipo de enfermedades bucales. Las caries son muy frecuentes debido a una mala higiene bucal, no solo por la dificultad de realizarla ellos sino por la resistencia que ponen a que se la realicen otras personas, si a esto añadimos la cantidad de medicación que toman que hace que estos pacientes padezcan una gran disminución de la secreción salivar con lo cual la retención de alimentos es muy superior a cualquier persona sin discapacidad intelectual.

Las dificultades son evidentes cuando tiene que ser tratada una persona con discapacidad, sobre todo intelectual, por lo que debe ser tratada por un profesional preparado y acostumbrado al trato de estos pacientes, con la experiencia necesaria para estos casos y problemáticas y lo más cercano posible al lugar de residencia.

La atención odontológica de pacientes especiales cobra en la actualidad cada vez más importancia, ya que somos conscientes del aumento del número de pacientes con enfermedades sistémicas, con discapacidad o con compromisos serios de salud, que acuden a las consultas de los odontólogos solicitando un tratamiento bucodental.

Además debe contarse con el necesario equipo dental o unidad odontológica, compuesto por un sillón odontológico electro-hidráulico con reguladores de posición de respaldo y de altura general del equipo, adaptado a estos usuarios, y una unidad dental dotada de lámpara de luz intraoral de luz fría o caliente, unidad portainstrumentos y accesorios de evacuación oral.

Este Grupo Parlamentario ya presentó una Proposición no de Ley el pasado día 15 de marzo reclamando mejoras en los equipos de salud bucodental de las diferentes provincias de la Comunidad, así como unidades de referencia, siendo debatida en la Comisión de Sanidad de estas Cortes del día 17 de octubre y llegando a un acuerdo entre todos los grupos para avanzar en mejoras en todas las provincias de Castilla y León.

Pero no se puede permitir que la provincia de Segovia sea la única provincia de la Comunidad Autónoma que no cuente con un sillón odontológico en el Hospital General para intervenciones quirúrgicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, con la mayor urgencia posible, al Hospital de Segovia de un sillón odontológico para intervenciones quirúrgicas de personas con discapacidad, con el fin de poder dar un servicio adecuado a dichos pacientes".

Valladolid, 21 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudéz Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a asumir, en el ámbito de sus competencias, la gestión y financiación de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos y su integración en la estructura de la Universidad y a garantizar su continuidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, ubicada en el Barrio Gimeno de Burgos, cumplió 25 años de existencia en 2015. Desde 1990 se han graduado en ella más de 1.500 estudiantes. Para este curso se han matriculado un 5 % más de estudiantes de nuevo ingreso, con más de doscientas matrículas en sus 4 cursos. Cuenta con un índice de inserción laboral superior al 82 %, que en el último año se ha incrementado en un 2 %.

Sus dos principales patronos y financiadores, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos, han manifestado en diversas ocasiones su intención de dejar de financiar a



corto plazo la Escuela de Relaciones Laborales por tratarse de una competencia impropia, por lo que, al no asumir la Junta de Castilla y León sus competencias, se pone en riesgo la continuidad de este centro.

Desde el Ayuntamiento y la Diputación se ha intentado durante años, sin éxito, que la Universidad de Burgos asuma la gestión de la Escuela y que la Junta de Castilla y León, en el marco de sus competencias, se haga cargo del mantenimiento de la misma. Hasta ahora no se ha dado ni un solo paso eficaz desde la Consejería de Educación para solucionar este problema. Cuando las dos instituciones burgalesas han hecho pública su intención de abandonar el Patronato, la Consejería está obligada por fin a tomar una decisión que evite el cierre del centro.

Con el fin de garantizar la supervivencia de la Escuela de Relaciones Laborales, así como el futuro laboral de los profesores y del personal no docente que trabaja en ella, la Consejería de Educación debe sentarse a negociar con la Universidad los términos de un acuerdo que garantice el funcionamiento de la Escuela, a través de un compromiso de gestión de la misma por parte de la Universidad de Burgos y, al mismo tiempo, un compromiso de la Junta de financiar adecuadamente el centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, con el fin de garantizar la supervivencia de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Asumir, en el ámbito de sus competencias, la gestión y la financiación necesaria para el sostenimiento de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos y para que dicho centro se integre formalmente en la estructura de la Universidad de Burgos.

2.º- Garantizar la continuidad de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos, buscar una solución para mantener el profesorado y el personal laboral no docente y asegurar a los estudiantes la posibilidad de completar sus estudios en este centro".

Valladolid, 21 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a no llevar a efecto la propuesta de la Gerencia de Atención Primaria de eliminar una plaza de médico en la Demarcación Asistencial 15 de la Zona Básica de Salud de Briviesca y a incrementar el número de médicos y refuerzo de los servicios sanitarios de dicho Centro de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El personal facultativo del centro de salud de la localidad burgalesa de Briviesca ha denunciado públicamente la intención de la Gerencia Regional de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, de eliminar una plaza de médico en la Zona Básica de Salud de esta localidad, concretamente el asignado a la Demarcación Asistencial 15 (Lences/Rojas). Si esta medida se ejecuta, la comarca de La Bureba pasará a tener 13 médicos para cubrir todo el territorio.



Si esta medida finalmente se concreta, la Zona Básica de Salud que atiende a la población de La Bureba quedaría con una plantilla de tan solo 13 médicos, que atenderían un total de 44 municipios y casi un centenar de localidades, con más de 8.500 pacientes. Este nuevo recorte, sumado a las otras dos plazas de médicos suprimidas hace aproximadamente dos años, conllevará la imposibilidad de prestar una atención sanitaria de calidad en este territorio rural. A esta medida hay que sumar la falta de cobertura adecuada de las vacaciones, ausencias y bajas del personal sanitario que viene registrándose.

Además, se da la circunstancia de que el de Briviesca no es sólo un centro de salud para atender a la población rural, sino que presta servicio en los numerosos accidentes de tráfico que desgraciadamente sufren la N-1 y la AP-1, además de otras carreteras nacionales de la zona que presentan un elevado tránsito de vehículos. Cuando se produce un siniestro de estas características, el centro de salud queda desierto y los pacientes desatendidos al no existir una plantilla suficiente.

La sanidad constituye un servicio básico para la supervivencia del medio rural. Por ello, la Junta de Castilla y León está obligada a poner los medios necesarios y dotar a nuestros pueblos de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a la población un servicio de atención médica efectiva, máxime si tenemos en cuenta el elevado nivel de envejecimiento del medio rural, donde muchos de sus habitantes son usuarios diarios de los servicios de salud.

Si queremos luchar contra la despoblación del medio rural, es necesario potenciar los servicios básicos y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y sus dificultades de desplazamiento, especialmente cuando hablamos de un territorio con una gran dispersión geográfica y, en muchas zonas, importantes dificultades orográficas.

Para ello es necesario obviar los ratios establecidos de paciente/médico, más allá del número de núcleos de población y del número de cartillas, que es precisamente el argumento que maneja la Gerencia de Atención Primaria de Burgos para justificar la supresión de un médico en la zona. El ratio de cartillas no debe ser contabilizado de forma individual, pues se dan circunstancias diarias que conllevan que los médicos se vean obligados a acumular demarcaciones como consecuencia de bajas por vacaciones, ausencias o descansos postguardias y que no aparecen representadas realmente en el número de atenciones diarias. Tampoco se deberían tener los mismos criterios para la aplicación de los ratios en el medio rural y en las ciudades, por las dificultades añadidas anteriormente citadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a:

1. No llevar a efecto la propuesta de la Gerencia de Atención Primaria de eliminar una plaza de médico en la Demarcación Asistencial 15 (Lences/Rojas) de la Zona Básica de Salud de Briviesca (Burgos).



2. Incrementar el número de médicos y se refuercen los medios sanitarios actualmente existentes en el Centro de Salud de Briviesca (Burgos), en el marco del objetivo de lucha contra la despoblación en el medio rural y de mantenimiento de criterios de calidad en la atención primaria.

Valladolid, 24 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP San Francisco de Mayorga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde la implantación de la LOGSE en el CEIP "San Francisco" de Mayorga (Valladolid) se ha continuado impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO, teniendo en cuenta el número de estudiantes del mismo, las condiciones de las instalaciones y la disponibilidad del profesorado.

El curso actual en el ámbito de influencia del CEIP "San Francisco" están matriculados un total de 126 niños y niñas entre primero de infantil y sexto de primaria. Esta matrícula



actual en el centro garantiza una media de 14 estudiantes que se incorporarán a 1.º de la ESO en cada uno de los próximos nueve años.

El CEIP "San Francisco" está en perfectas condiciones, tanto desde el punto de vista de las instalaciones como desde el del profesorado adscrito al mismo, para continuar impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO durante los próximos años.

Existe un amplio consenso en toda la comunidad educativa y las instituciones de Mayorga y los municipios cuyos niños y niñas asisten a este centro escolar para que se continúe con los estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en el CEIP "San Francisco", como ha venido ocurriendo en los últimos años.

Por todo ello, y teniendo en cuenta, además, que la prestación de servicios en el medio rural contribuye de forma decisiva a la fijación de población en el mismo, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos 10 años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP "San Francisco" de Mayorga".

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a revocar la decisión de suprimir una plaza de médico en la Zona de Salud de Villadiego y que se garantice al menos la presencia de dos médicos en dicho Centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de octubre se suprimió una plaza de médico en el Área Básica de Salud de Villadiego. Con este nuevo recorte sanitario aplicado al medio rural, cerca de 80 localidades del oeste de la provincia de Burgos han quedado con un solo médico y una enfermera que los atiendan.

Con la aplicación de esta medida, una amplia población dispersa en un radio de más de cuarenta kilómetros y con un elevado nivel de envejecimiento quedará atendida por un solo facultativo, siempre que este no se vea obligado a ausentarse para atender una urgencia fuera del Centro de Salud de Villadiego o por causas personales que le impidan acudir a su puesto de trabajo.



La sanidad constituye un servicio básico para la supervivencia del medio rural. Por ello, la Junta de Castilla y León está obligada a poner los medios necesarios y dotar a nuestros pueblos de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a la población un servicio de atención médica efectiva, máxime si tenemos en cuenta el elevado nivel de envejecimiento del medio rural, donde muchos de sus habitantes son usuarios diarios de los servicios de salud.

Si queremos luchar contra la despoblación del medio rural, es necesario potenciar los servicios básicos y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y sus dificultades de desplazamiento, especialmente cuando hablamos de un territorio con una gran dispersión geográfica y, en muchas zonas, importantes dificultades orográficas.

Para ello es necesario obviar las ratios establecidas de paciente/médico, más allá del número de núcleos de población y del número de cartillas, que es precisamente el argumento que maneja la Gerencia de Atención Primaria de Burgos para justificar la supresión de un médico en la zona. La relación número de cartillas/médico no debe ser contabilizado de forma individual, pues se dan circunstancias diarias que conllevan que los facultativos se vean obligados a acumular demarcaciones como consecuencia de bajas por vacaciones, ausencias o descansos postguardias y que no aparecen representadas realmente en el número de atenciones diarias.

Tampoco se deberían tener los mismos criterios para la aplicación de los simples datos numéricos en el medio rural y en las ciudades, por todas las dificultades añadidas anteriormente citadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dar marcha atrás en la decisión de suprimir una plaza de médico en la Zona Básica de Salud de Villadiego (Burgos).

2. Que, en el marco del objetivo de lucha contra la despoblación en el medio rural y de mantenimiento de criterios de calidad en la atención primaria, se garantice la presencia de, al menos, dos médicos en el Centro de Salud de Villadiego (Burgos)".

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio de la Humanidad, presentando dicha candidatura a la próxima reunión del Consejo del Patrimonio Histórico Español, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

I. SOBRE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tiene como objetivo promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad.

Todos los países poseen sitios y monumentos de interés local o nacional, pero para que este "patrimonio nacional" sea considerado también "patrimonio mundial" tiene que ser patrimonio de "valor universal excepcional". Para delimitarlo en la Convención sobre



la protección del patrimonio mundial cultural y natural celebrada en 1972 en París se especificaron los criterios por los que se inscribe a un lugar o monumento en la Lista del Patrimonio Mundial. Se constituyó el Comité del Patrimonio Mundial a tal fin compuesto por representantes de 21 Estados (España es uno de ellos). Es este comité quien dicta las instrucciones de carácter procedimental para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para que el Comité acepte incluir en la Lista del Patrimonio Mundial nuevos bienes culturales deben cumplir alguno de los criterios siguientes:

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano.
- II. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado período o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.
- III. Ser y aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización desaparecida o que sigue viva.
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad.
- V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional, representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible.
- VI. Estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.

También se puede tener en cuenta el criterio de autenticidad en lo que a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere. Y como factor adicional, será también tenido en cuenta el estado de preservación del bien, que debe ser relevantemente evaluado, es decir, comparándolo con el estado de otros bienes semejantes del mismo período.

Por su parte los bienes naturales deben de cumplir alguno de los que a continuación se señalan:

- I. Ser ejemplos sobresalientes y representativos de los diferentes períodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomorfológicos o fisiográficos significativos.
- II. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
- III. Contener fenómenos naturales extraordinarios o áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcional.
- IV. Contener los hábitats naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación. También son criterios importantes la protección, la administración y la integridad del sitio.



La inclusión de bienes culturales o naturales en la Lista se efectúa siguiendo un procedimiento definido. Este implica el establecimiento previo, por parte de cada Estado, de una lista indicativa de bienes a ser inscritos, que se actualiza periódicamente. Este inventario de bienes, que pretende un reconocimiento internacional en razón de su valor universal excepcional, se entrega oficialmente en el Centro del Patrimonio Mundial, en la UNESCO.

En España, el órgano responsable de ello es el Consejo del Patrimonio Histórico como máximo ente consultivo nacional en el que están representados el Estado y todas las Comunidades Autónomas. El Consejo es quien eleva al Gobierno de la Nación la lista indicativa de aquellos bienes aspirantes, agrupados por etapas y corrientes culturales, con justificación de su valor y en referencia con otros bienes similares nacionales o extranjeros.

A partir de ese momento pertenece a las autoridades nacionales determinar un orden de prioridad, en función del cual se constituirán los expedientes de inscripción siguiendo las recomendaciones que figuran en las "Orientaciones operacionales para la aplicación de la Convención del patrimonio mundial".

La inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial se realiza con arreglo a las siguientes categorías:

- Monumentos. Se considera monumento a la obra arquitectónica, escultura, pintura y las piezas o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico o científico.
- Conjuntos. Grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les da un valor universal desde los mismos puntos de vista que para los monumentos, se denominan conjuntos, dividiéndose éstos a su vez en tres categorías.
- Sitios. Las obras del hombre o bien las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, incluidos los lugares arqueológicos, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Nuestro país es el tercero del mundo en número de declaraciones de bienes Patrimonio Mundial, solo por detrás de Italia y China. En el año 2015 se han incorporado los dólmenes de Antequera junto al Torcal, sumando en total 45 declaraciones. Y Castilla y León, a la par que Andalucía, suman 8 declaraciones cada una, conformando las Comunidades Autónomas que más tienen.

II. SOBRE EL ROMÁNICO PALENTINO. LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE IGLESIAS ROMÁNICAS DE EUROPA

Fue Alfonso de la Serna quien al interesarse por el arte románico palentino en sus viajes por España afirmó que en las tierras del norte de Palencia se reunía "la mayor concentración románica del mundo". Aseveración que es tan verdadera como impactante, de tal manera que parece un eslogan turístico que se ha hecho popular, como dice Miguel Ángel García Guinea en el tomo dedicado a la provincia de Palencia de la Enciclopedia del Románico (obra magna de la Fundación Santa María la Real y el Centro de Estudios del Románico a ella adscrito). Esta densidad románica se completa con los monumentos del sur de la provincia de Santander y los del norte de la de Burgos.



Es la provincia de Palencia la que mayor número de testimonios románicos reúne especialmente en el norte de la misma, como también en cuanto a la calidad de las iglesias a lo largo de toda la provincia, como se puede comprobar con monumentos arquitectónicos esenciales en el arte europeo como San Martín de Frómista, o la cripta de San Antolín en la catedral de Palencia, que comparte sistemas constructivos de la vieja arquitectura asturiana. Durante los siglos XI y XII en la provincia de Palencia se desarrollaron importantes monasterios románicos. Así podemos citar los de San Isidro de Dueñas, o los de Husillos, San Román de Entrepeñas, Santa Eufemia de Cozuelos, Santa María la Real de Aguilar, Santa María de Mave, Lebanza, Benevívere, San Andrés de Arroyo, Santa Cruz de Ribas, San Zoilo de Carrión, San Martín de Frómista, etc. Monasterios que fueron engrandeciéndose con el apoyo de la nobleza o de los reyes, e integrándose en las órdenes más poderosas de entonces: cluniacenses, cistercienses, agustinianos o premostratenses, precisamente durante el transcurso de los dos siglos románicos por excelencia.

Las circunstancias históricas vividas a finales del siglo XII, con un interés de los reyes castellanos por la repoblación concejil en el norte de su reino, así como el peso organizativo de los obispados de Palencia y de Burgos, junto al poder de los grandes monasterios, son señaladas por historiadores como Julio González y Miguel Ángel García Guinea, como los factores principales del fervor de construcciones, tanto de monasterios como de parroquias o iglesias concejiles, distribuidas la provincia palentina y especialmente en la franja septentrional. La mayoría reúne las mismas características: humildes iglesias románicas levantadas en las minúsculas aldeas para su servicio religioso a que se subsumía el político o social, pues la iglesia venía a ser el verdadero centro cívico común a todo el vecindario.

El románico palentino bebe de las características generales del estilo, aunque podemos destacar tres peculiaridades propias: la gran cantidad de iglesias románicas que se concentra en el norte de la provincia, el modelo de espadaña común a muchas de ellas y la solución constructiva de mampostería, siendo el ladrillo una auténtica excepción en estas tierras.

Además, en el conjunto de la provincia contamos con magníficas representaciones de las tres fases clásicas del arte románico. El Primer Románico (siglo XI) con ejemplares tan destacados como la citada cripta de San Antolín en la catedral o la ermita de San Pelayo de Perazancas. En este contexto se debe de valorar también la presencia de los eremitorios rupestres de la primera época de la Repoblación (siglos IX-X) muy presentes también en el norte de la provincia, en la de Burgos y en el sur de Cantabria. Del Románico Pleno (último tercio del siglo XI y primera mitad del siglo XII) son San Martín de Frómista, o los monasterios de Nogal de las Huertas, San Zoilo y Santa María de Carrión de los Condes o San Isidro de Dueñas entre otras destacadas muestras. Y en el Tardorrománico (finales del siglo XII principios del siglo XIII) es cuando se inicia la construcción de los pequeños templos románicos en casi todos los pueblos de la provincia, junto a nuevos monasterios (con el apoyo de Alfonso VIII de Castilla), como Santa María la Real de Aguilar, Santa Cruz de Ribas, San Andrés de Arroyo, muchas iglesias o colegiatas como San Juan de Moarves, Revilla de Santullán, Husillos, San Salvador de Cantamuda, Vallespinoso de Aguilar, Villanueva del Río Pisuerga, Iglesia de Santiago de Carrión, etc.

Capítulo aparte merecería la escultura del románico palentino reflejada en capiteles, canecillos y arquivoltas de las portadas. Destacando el conjunto escultórico de San Martín



de Frómista y los focos de extraordinarios capiteles figurativos de Santa María la Real de Aguilar y de San Andrés de Arroyo que crearon talleres que difundieron su estilo en muchas representaciones de pequeñas iglesias. Hay que sumar también la escultura exenta y las pilas bautismales que en Palencia conforman una gran colección. Desafortunadamente muy poca pintura románica ha llegado hasta nuestros días, destacando los frescos de Santa Eulalia de Perazancas.

III. SOBRE LA DECLARACIÓN DEL ROMÁNICO PALENTINO COMO PATRIMONIO MUNDIAL

Es cierto que con anterioridad se ha buscado la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial con iniciativas de varios grupos políticos tanto en estas Cortes de Castilla y León como en las Cortes Generales de España. Baste recordar como en 1996 los procuradores palentinos D. José M.^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.^a Begoña Núñez Díez defendieron una proposición no de ley para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del Románico Palentino y ejecución de un proyecto integral de conservación del mismo que fue apoyada por unanimidad. O las preguntas formuladas por la diputada nacional Celinda Sánchez al Gobierno de la Nación en el año 2006 al respecto. Pero lo cierto es que aquellas iniciativas, y otras propuestas por administraciones locales y provinciales, no dieron sus frutos. Y es cierto que por desgracia no prosperó.

Veinte años después, y sin perdernos en los reproches estériles sobre las responsabilidades de la frustrada candidatura, debemos retomar aquel ambicioso proyecto desde todos los ámbitos, ayuntamientos y juntas vecinales (muchas de ellas con iglesias románicas), las Diputaciones Provinciales de Palencia y Burgos, las Cortes y la Junta de Castilla y León, y el Gobierno de la Nación, con la finalidad de conseguir ahora sí este reconocimiento merecido. A tal fin es necesario contar con el apoyo de todas aquellas instituciones públicas o privadas que son representativas y relevantes en este proyecto, como la propia Fundación Santa María la Real y del Patrimonio Histórico. Y de la misma manera con el Gobierno de Cantabria, también afectado en gran parte de su patrimonio por el objetivo de la declaración como Patrimonio Mundial.

Además, como valores añadidos se podrían sumar la consideración de las citadas ermitas rupestres, verdadero antecedente del Románico Palentino, y el proyecto de Geoparque Las Loras que también es compartido por las provincias de Palencia y Burgos, y que a mayor relación se ubica precisamente en las comarcas de mayor concentración de edificios románicos de ambas provincias.

Con todo ello, es evidente que el Románico Palentino, como bien cultural, cumple con creces no solo uno sino los seis criterios exigidos por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial como Conjunto. Incluso, de los cuatro criterios referidos a los bienes naturales, cumpliría al menos dos de ellos si se considera el Geoparque de las Loras.

En definitiva, la Junta de Castilla y León debe de promover, de nuevo y con redoblado esfuerzo, la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio Mundial, y en tal sentido debe de iniciar el proceso para la presentación de la misma debidamente justificada al Consejo del Patrimonio Histórico Español para que una vez sea considerada en el mismo, el Gobierno de España la presente al Comité de la UNESCO.



A tal fin no es conveniente establecer límites temporales, pero teniendo en cuenta que en el año 2018 está prevista celebrar la edición de las Edades del Hombre en la localidad de Aguilar de Campoo, muy identificada con el Románico Palentino, sería un magnífico broche que en dicho año celebráramos también la obtención de la declaración como Patrimonio Mundial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la candidatura del Románico Palentino como Patrimonio Mundial de la Humanidad en colaboración con todas las instituciones interesadas, así como con administraciones e instituciones de otras comunidades autónomas que deseen sumarse a este objetivo, como es el caso de las de Cantabria.

2. Presentar dicha candidatura en la próxima reunión del Consejo del Patrimonio Histórico Español para que el Románico Palentino sea propuesto por el Gobierno de España a ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO".

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a crear una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de referencia, efectuar un estudio de los casos estimados, impulsar la creación de redes de Cuidados Paliativos Pediátricos y actuaciones en relación con los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La atención paliativa a los pacientes que lo requieren es un derecho reconocido por organismos internacionales y una prestación sanitaria claramente descrita en la legislación española.

En el año 2007 fue aprobada en España la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, marcando unas directrices claras de actuación para pacientes de cualquier edad, con cáncer y otras patologías, así como enfermedades crónicas evolutivas que se encuentren en situación avanzada/terminal y en la que se mencionan los principios básicos de estos cuidados.



El Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud creó un grupo de trabajo en Cuidados Paliativos Pediátricos, con el objetivo de seguir avanzando en esta materia, elaborando un documento con los "Criterios de Atención en Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud", que fue aprobado por el Consejo Interterritorial el 11 de junio de 2014.

Por otro lado, en el año 2007, un estudio del Comité del Parlamento Europeo sobre Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria comprobó que la mayoría de las familias prefieren que los niños fallezcan en el hogar siempre que existan cuidados paliativos pediátricos, aunque reconocen que proporcionar soluciones efectivas a las necesidades de los cuidados paliativos de los menores no es una tarea fácil y que es esencial la organización de redes específicas donde trabajen equipos interdisciplinares pediátricos expertos, en estrecha colaboración con otras redes locales de atención primaria y hospitales.

Se trata de cuidar y mejorar todo lo referente a mejorar los cuidados paliativos de los menores (hasta los 18 años) en el proceso de la enfermedad incidiendo en tres puntos fundamentales: control del dolor, mejora de la calidad de vida del menor y atenuación de la angustia del pequeño y su familia.

Los profesionales que llevan tiempo trabajando en esta propuesta consideran que dichas unidades deberían contar con médicas/os, enfermeras/os, trabajadores sociales, psicólogos/as, administrativos/as y deben de cubrir las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Autonómico de Cuidados Paliativos de Castilla y León se dirige a toda la población incluida la pediátrica, pero no se contemplan aspectos específicos.

A día de hoy, no existe en Castilla y León ninguna Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, pese a que es una necesidad demandada por numerosos pediatras y otros profesionales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear lo antes posible una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de referencia en Castilla y León.

2.- Hacer un estudio pormenorizado de la población y de los casos estimados, teniendo en cuenta la especificidad geográfica de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Impulsar, a partir de la Unidad de Referencia y del estudio antes mencionado, la creación de redes de Cuidados Paliativos Pediátricos que incorporen unidades funcionales en dichos cuidados con profesionales de formación avanzada en los hospitales de las capitales y comarcas de todas las provincias durante las 24 horas, los 365 días del año, incluyendo la atención domiciliaria, para asegurar el principio de equidad en la población de Castilla y León.

4.- Elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio para conocer el número exacto y los conocimientos de los distintos profesionales que trabajan en la



actualidad en cuidados paliativos pediátricos para, si fuera necesario, implantar Programas de Formación avanzada dirigidos a los profesionales para el fomento de nuevos especialistas en cuidados paliativos pediátricos.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a realizar las modificaciones legales pertinentes para abrir la participación de los pacientes en los Consejos de Salud de Área como miembros de pleno derecho, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de Dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, pretende avanzar en el desarrollo de las estructuras de dirección y participación del Sistema de Salud, de acuerdo con el escenario competencial surgido de la transferencia.

En él se recoge que los órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León son: el Consejo Regional de Salud, los Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona.



En lo que concierne al Consejo de Salud de Área, en el artículo 7 del citado Decreto podemos leer que el Consejo de Salud de Área se adscribe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y que es el órgano colegiado superior de participación de la Comunidad en el ámbito del Área de Salud, con carácter consultivo.

Así mismo, que dicho Consejo estará compuesto por el Delegado Territorial, que será Presidente del Consejo de Salud de Área, y el Gerente de Salud de Área, como Vicepresidente, y que contará, además, como vocales, con 5 representantes del Sistema de Salud de Castilla y León, 2 representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, 2 representantes de las Organizaciones Empresariales también más representativas de la Comunidad Autónoma, 2 miembros en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y 1 representante por cada una de las dos asociaciones de vecinos con mayor número de asociados radicadas en el Área. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un Técnico Superior designado por el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Igualmente en el punto 6 del citado artículo 7, el Decreto recoge que, para el cumplimiento de sus fines, el Consejo de Salud de Área ejercerá las siguientes funciones:

Plantear recomendaciones y propuestas al Consejo de Dirección de Área relacionadas con las políticas de salud pública y asistencia sanitaria, así como con el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León.

Informar en su ámbito territorial el Plan de Salud de la Comunidad y sus adaptaciones y revisiones periódicas.

Conocer los correspondientes Planes Anuales de Gestión, así como recibir información sobre su evolución y cumplimiento.

Recibir información relativa al funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos del Área.

Promover la participación comunitaria, prestando especial atención a la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona.

Informar las propuestas de modificación del Área en función de las posibles reformas del Mapa Sanitario.

Elaborar su reglamento de funcionamiento interno, para su aprobación por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Cualesquiera otras funciones que se le encomiende.

No se entiende que entre los vocales de los Consejos de Salud de Área no tengan representación los pacientes, cuando son precisamente ellos los principales destinatarios y los que, por lo tanto, mejor pueden trasladar los problemas y las inquietudes de la población enferma y aportar soluciones a los mismos.

A este respecto, hay una demanda constante por parte de las Asociaciones de Pacientes y de las Plataformas por la Salud. Demanda que no ha sido atendida convenientemente por la Administración competente, ya que aluden a problemas legales que serían fácilmente subsanables, si de verdad existiera voluntad política para atender tan justa reivindicación.



Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones legales pertinentes para abrir la participación de los pacientes en los Consejos de Salud de Área como miembros de pleno derecho.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a establecer un calendario para que al finalizar la legislatura se cumpla el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2006 para la mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad, 4.538 profesores interinos comenzarán el curso escolar 2016-2017, lo que supone un aumento de 136 profesores con respecto a los 4.402 profesores interinos que comenzaron el curso 2015-2016, lo que supone un 3,01 % más de profesores interinos con respecto al pasado curso escolar.

Estos datos sitúan la tasa de interinidad en un 21 % en Castilla y León, muy lejos del acuerdo del Consejo de Gobierno del 11 de mayo de 2006 en el marco del acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros



públicos de enseñanzas escolares de la comunidad de Castilla y León suscrito por parte de la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales más representativas del sector docente en la Mesa Sectorial de Educación no Universitaria: STEs, CSI-CSIF, FETE-UGT, CC. OO. y ANPE.

Este acuerdo tenía entre sus principales objetivos la mejora de las plantillas de los centros públicos de nuestra comunidad, reduciendo la tasa de funcionarios sin destino definitivo para conseguir mayor estabilidad en las plantillas de los centros docentes públicos de enseñanzas escolares.

Tras la crisis de 2008 los sucesivos recortes en el presupuesto de la Consejería de Educación de Castilla y León han generado un deterioro educativo que tiene su reflejo en los más de 1.500 docentes que se han "evaporado" de los centros educativos de nuestra Comunidad debido a la imposición de tasas de reposición del 10 % tras el rescate bancario que sufrió España durante la pasada legislatura.

Esta tasa tan alta de interinidad está provocando una merma en la educación pública en Castilla y León, debido a que una mayor inestabilidad y precariedad laboral en el profesorado tiene una influencia muy negativa en la planificación y organización de los centros docentes de la Comunidad Autónoma.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A establecer un calendario concretado año a año e incluido en la Oferta de Empleo Público de cada período para que, cuando finalice esta legislatura, se cumpla el acuerdo del Consejo de Gobierno del 11 de mayo de 2006 en el marco del acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad de Castilla y León suscrito por parte de la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales más representativas del sector docente en la Mesa Sectorial de Educación no Universitaria tomando las medidas necesarias para reducir la tasa de interinidad al comprometido 5 %.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que incluya en el "Bloque de Actuaciones Prioritarias de la Red Regional de Carreteras 2016-2020" la CL-626, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto, don Carlos Chávez Muñoz y don Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Muñeca de la Peña e Intorcisa de la Peña son dos localidades pertenecientes a la provincia de Palencia. Ambas tienen en la CL-626 su única vía de comunicación por carretera. Esta vía es de titularidad autonómica y pertenece a la red básica de carreteras de Castilla y León.

La CL-626 es la carretera autonómica más larga de Castilla y León, con sus 240 kilómetros une las localidades de Aguilar de Campoo, en Palencia, con el Puerto de Cerredo, en el límite provincial entre Asturias y León.



La importancia y el uso de esta vía autonómica, también denominada Eje Subcantábrico, queda reflejada en los datos de la intensidad de tráfico del año 2013 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al asignarla una intensidad media entre las poblaciones de Guardo y Cantoral de la Peña de 1.364 vehículos diarios, de los que un porcentaje importante, el 15 por ciento, corresponde a vehículos pesados.

Teniendo en cuenta que la incorporación de un vehículo a una vía siempre origina un potencial peligro, el elevado tráfico de vehículos en este tramo del Eje Subcantábrico ocasionan dificultades y condiciones poco seguras a los conductores que quieren incorporarse desde las localidades de Muñeca de la Peña e Intorcisa de la Peña a la CL-626, ya que, la intersección de acceso a esta carretera, situada entre los kilómetros 180 y 181, no dispone de carriles de aceleración en ninguno de los dos sentidos de la marcha.

Si sumamos a esta carencia las propias circunstancias en las que se encuentra el cruce de la CL-626 entre los kilómetros 180 y 181, las posibilidades de riesgo de accidente se multiplican. El cruce está situado a trescientos metros de una curva sin visibilidad y en la parte más baja del rasante del tramo de carretera.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

Incluya en el "Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2020" la CL-626 y establezca una partida presupuestaria suficiente en 2017 para realizar carriles de aceleración en ambos sentidos en la intersección de acceso a la CL-626 situada entre los kilómetros 180 y 181, de tal forma que garantice unos estándares adecuados de seguridad vial a los conductores que se incorporen desde las localidades palentinas de Muñeca de la Peña o Intorcisa de la Peña".

Valladolid, 26 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a cubrir la plaza de Oftalmología, así como el resto de especializadas previstas en el centro de "Las Merindades" de Villarcayo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En la comarca de las Merindades de Castilla, que se sitúa en la frontera de Burgos con el País Vasco y Cantabria, hay censados 22.547 habitantes a fecha del 1 de enero de 2015, pero la población flotante puede superar los cien mil porque mucha gente va y viene desde Bilbao, a menos de ochenta kilómetros de media, y hay jubilados que pasan ocho o nueve meses del año en su pueblo natal.

Dentro de esta comarca se encuentra el municipio de Villarcayo M. C. V., está situado al norte de la provincia de Burgos, en la comarca de las Merindades. Esta localidad



cuenta con un Centro de Especialidades Médicas que se puso en funcionamiento en el último trimestre de 2005 y fue inaugurado de manera oficial en marzo de 2006.

Desde su entrada en funcionamiento nunca ha logrado completar la cartera de servicios inicialmente prevista con diez especialidades, con áreas y consultas de Traumatología, Psicología y Psiquiatría, Digestivo, Cardiología, Odontología, Oftalmología, Ginecología-Obstetricia, Dermatología, Otorrinolaringología y Cirugía General.

El Centro de Especialidades comparte sus instalaciones -se encuentra en el mismo edificio- con las destinadas al propio Centro de Salud de Villarcayo. Su coste rondó los 4,5 millones de euros y los profesionales sanitarios se desplazan a este centro desde el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, del que depende este centro de especialidades.

La falta de profesionales en el Hospital Santiago Apóstol ocasionada tanto por la calamitosa gestión de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, así como las tasas de reposición de funcionarios públicos del 10 % -lo que significa que sólo se cubre una plaza por cada diez funcionarios que causan baja-, impuestas a España y a Castilla y León tras el rescate bancario llevado a cabo por las autoridades europeas hasta el año 2015 han provocado que apenas se cubra el 40 % de los servicios médicos inicialmente previstos en el centro de especialidades "Las Merindades" de Villarcayo.

Recientemente, además tras la baja de un oftalmólogo en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y la falta de sustitutos para cubrir esa plaza ha provocado que el Centro de Especialidades de Villarcayo pierda este servicio, derivando a los pacientes a Burgos, a unos 80 kilómetros de distancia y con listas de espera para la atención de los mismos superiores a 3 meses.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en aras de lograr una atención sanitaria suficiente en la Comarca de Las Merindades, a cubrir la plaza de Oftalmología a la mayor brevedad posible así como el resto de especializadas inicialmente previstas en el centro de especialidades médicas "Las Merindades" de Villarcayo".

En Valladolid, a 27 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a presentar un proyecto de ley que actualice la Ley 7/2005, de 24 de mayo, adaptándola al Estatuto Básico del Empleado Público, y específicamente con las propuestas relativas al Grupo B y Subgrupo C1 que se contienen, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Luis Briones Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) (BOE 31-10-2015), ha procedido a integrar en un texto único todas las modificaciones introducidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, a través de diversas leyes que bien han dado una nueva redacción a determinados preceptos bien han introducido nuevas disposiciones.



El artículo 18 del citado Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) regula los requisitos de la promoción interna estableciendo que "los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior subgrupo, o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas". No obstante, este precepto no se encuentra en vigor, según la disposición final (DF) 4.ª, apartado 1.º (EBEP).

Por otra parte, el apartado 2.º de la citada DF 4.ª EBEP determina que "hasta que se dicten las leyes de función pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto".

La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, es el texto vigente en nuestra Comunidad Autónoma que regula la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía y en desarrollo de la normativa básica del Estado, sin perjuicio de las disposiciones que se refieren al personal al servicio de la Administración Local. Dicho texto no está actualizado con respecto a lo contemplado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

El apartado 3.º de la Disposición Transitoria tercera (DT 3.ª EBEP) dispone que "los funcionarios del subgrupo C1 que reúnan la titulación exigida podrán promocionar al grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo grupo B, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de este Estatuto".

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha reconocido a un funcionario de un ayuntamiento a recibir las diferencias salariales por realizar funciones de superior categoría y admite la posibilidad de promoción interna directa desde el subgrupo C1 al subgrupo A1, según una sentencia difundida por la Federación de Empleados de Servicios Públicos del sindicato UGT (FESP-UGT).

El fallo hace referencia a ayuntamiento que convocó un procedimiento de promoción interna al subgrupo A1, cuyas bases contemplaban la participación de los funcionarios de carrera del subgrupo C1, y cuyas bases fueron impugnadas por un sindicato que argumentaba que sólo podían participar en este proceso los funcionarios de carrera del subgrupo A2.

El Tribunal interpreta la normativa y avala la previsión de las bases de la convocatoria admitiendo la posibilidad de que los funcionarios del subgrupo C1 accedan al subgrupo A1, con los siguientes argumentos:

- 1) Otorga una relevancia significativa al hecho que el artículo 18 EBEP, cuando regula los requisitos de la promoción interna, elimina expresamente el término "inmediato", a diferencia de lo que disponía la normativa anterior (concretamente el art. 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública) que requería "haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionarios de carrera en cuerpos o escalas del mismo grupo de titulación al del cuerpo o escala al que pretendan acceder".



2) El apartado 3.º de la DF 4.ª EBEP no implica una remisión directa e incondicionada a la normativa previa, sino tan sólo en aquello que no contradiga al EBEP. En este sentido, debe aplicarse la DT 3.ª (la cual sí está en vigor) aunque su vigencia sea transitoria hasta que el legislador desarrolle el art. 18 EBEP.

3) Interpreta que se mantiene la exigencia de la promoción interna de un grupo inferior al inmediatamente superior supondría la pérdida de la finalidad de la mencionada DT.

En nuestra Comunidad Autónoma en la actualidad no se contempla esta posibilidad de promoción interna para los trabajadores públicos por lo que parece lógico establecer las pautas necesarias para que se pueda contemplar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar un proyecto de Ley ante las Cortes de Castilla y León que actualice la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, adaptándola al Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Desarrollar el nuevo Grupo B en la administración de la Comunidad de Castilla y León, creando los cuerpos necesarios.

3. Realizar los cambios legislativos oportunos para posibilitar a los funcionarios del subgrupo C1, que reúnan la titulación exigida, poder promocionar al grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo grupo B, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Valladolid, 27 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Luis Briones Martínez y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a trasladar al Gobierno su posición favorable a que las tareas formativas en la Escuela Nacional de Policía sean desarrolladas por la Universidad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, aprobada en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 104.2 de la Constitución Española de 1978, contaba entre sus objetivos más relevantes la redefinición de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para adecuarlos a los requerimientos propios de un Estado social y democrático de Derecho. Resultaron prioritarios el profundo cambio del modelo de formación de sus integrantes, tanto en la metodología como en



los contenidos, y la regulación de sus equivalencias con los distintos niveles del sistema educativo. Un procedimiento semejante se siguió con el modelo correspondiente a las Fuerzas Armadas.

La colaboración de las universidades públicas desde los años ochenta con los Ministerios del Interior y de Defensa dio excelentes resultados. Se llegaron a definir estudios universitarios específicos y especializados para los cuerpos y categorías más altos, vinculados al mando y la dirección. En este sentido, la Universidad de Salamanca y el Ministerio del Interior iniciaron una intensa y fructífera colaboración en 1987 en el marco de la Escuela Nacional de Policía, con sede en Ávila. Sobresalen la articulación de los planes de estudios de nivel universitario, que ha culminado con su reciente adaptación a los parámetros del Espacio Europeo de Educación Superior, la impartición de docencia por el profesorado universitario de diversas áreas de conocimiento, la aprobación de ámbitos formativos pioneros en el campo de las Ciencias de la Seguridad (como, por ejemplo, el relativo a los detectives privados), la participación de miembros del Cuerpo Nacional de Policía como docentes y estudiantes, según los niveles y los supuestos, en títulos oficiales y propios, en cursos y programas de distinta índole, el impulso del doctorado y de proyectos de investigación, etc.

La conversión de la Escuela Nacional de Policía en centro adscrito de la Universidad de Salamanca se ha situado entre los objetivos más relevantes para seguir avanzando en la actividad académica conjunta descrita. El Rectorado de esta Universidad pública y los altos cargos del Ministerio del Interior han venido perfilando esta opción institucional, en la línea de lo ya existente con otras universidades públicas para la formación de nivel universitario de la Guardia Civil (Universidad Carlos III de Madrid) o de las Fuerzas Armadas (Universidades de Alcalá, Zaragoza, Politécnica de Cartagena y Vigo).

El retraso del Ministerio del Interior en la aprobación de la creación del centro adscrito a la Universidad de Salamanca para la Policía Nacional, unido a la incomprensible y errónea decisión de convocar a concurso la adjudicación de la docencia en la Escuela Nacional de Policía, obviando la colaboración de casi treinta años con esta Universidad, ha desembocado en una resolución arbitraria y perjudicial para el modelo formativo diseñado durante todos estos años, que es semejante al de los Estados más avanzados en esta materia.

Además, no solo es inaceptable políticamente la decisión de adjudicar la docencia en la Escuela Nacional de Policía a la Universidad Católica de Ávila, una vez fijados los planes de estudios y las programaciones docentes por la Universidad de Salamanca, confiando a esta universidad privada sin los recursos académicos necesarios la formación de los mandos policiales, sino también, como afirman expertos administrativistas, como el señor decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, el catedrático don Ricardo Rivero Ortega (véase *La Gaceta de Salamanca* del 1 de octubre de 2016), nula de pleno derecho, por contemplarse en los pliegos, entre otros extremos, requisitos en materia de profesorado que únicamente pueden ser cumplidos por una universidad pública y, por ello, nunca por la Universidad Católica de Ávila.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España su posición inequívocamente favorable a que las tareas formativas en la Escuela Nacional de Policía sean desarrolladas por la Universidad de Salamanca, retomándose de inmediato las conversaciones con la misma de forma que en el plazo más breve posible se establezca un acuerdo estable para que la docencia en la Escuela Nacional de Policía sea impartida por esta Universidad, con la que el Ministerio del Interior colabora al respecto desde 1987, de forma que se proceda a la conversión de la citada Escuela en centro adscrito de la Universidad de Salamanca".

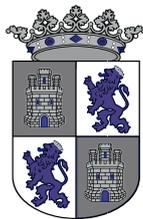
Valladolid, 27 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a proveer de recursos económicos suficientes para dotar al servicio de urgencias de Soria de atención pediátrica todos los días hasta las 11 horas de la noche, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y María Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los ciudadanos de Soria no cuentan con la especialidad de pediatría en la Atención Primaria de Salud en horario de atención hasta las 11 horas de la noche como ocurre en otras provincias. Esto se canaliza acudiendo a las urgencias del Hospital de Sta. Bárbara, perteneciente al Consorcio Sanitario de Soria, en donde en las mismas instalaciones e infraestructura se atienden tanto a las urgencias generales de toda la población incluida las pediátricas para edades entre los 0 a 14 años.

No parece que esto sea correcto y sanitariamente deseable, puesto que se obliga a los pequeños a desplazarse innecesariamente y, entre otras cosas, a convivir en el mismo espacio con pacientes que acuden con pluripatologías variadas, grupos de riesgo y personas con patología crónica y/o infecciosa, con todo el riesgo añadido que ello supone para esta población infantil.



Esta ausencia del servicio de pediatría pone en evidencia la clara desigualdad que tiene Soria con otras capitales de provincia donde existe un servicio de atención disponible hasta las 11 horas de la noche.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proveer de recursos económicos suficientes para dotar al servicio de urgencias de atención primaria de Soria de atención pediátrica todos los días de la semana hasta las 11 horas de la noche.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar un plan económico que permita el pago de los cursos necesarios para actualizar la oferta de la EOI Alfonso X el Sabio de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En la actual situación socioeconómica mundial juegan desde hace algunos años un papel cada vez más importante una serie de países emergentes, entre los que cabe destacar China. Es previsible que este país se convierta en un futuro a corto plazo en la primera potencia económica mundial, por lo que el conocimiento de su idioma va a ser fundamental para establecer, por ejemplo, relaciones comerciales con él.

La EOI Alfonso X el Sabio de Soria, por su parte, celebra todos los años en fechas próximas al 9 de mayo el Día de Europa con cursos '0' en idiomas que no se imparten en el centro. La acogida de esta actividad es siempre notable y cabe señalar que el curso '0' de chino siempre ha sido el que mayor seguimiento ha tenido.



Conscientes de esta realidad, en la Escuela Oficial de Idiomas de Soria se llevó a cabo en el pasado curso un sondeo sobre la potencial demanda de cursos en idiomas que aún no se imparten en el centro. En el sondeo participaron 415 personas y se llevó a cabo principalmente mediante encuestas realizadas a los propios alumnos, así como entre los estudiantes de la Facultad de Traducción de Soria. Por último, se contactó con instituciones y empresas con importantes relaciones internacionales. Los resultados fueron claros. La mayoría de los encuestados reflejaron el interés por cursar estudios del idioma chino, muy por encima del ruso, árabe y portugués, siguientes idiomas con potencial demanda de cursos.

Que en la ciudad de Soria la enseñanza de idiomas ocupa un papel importante no es nuevo. No en vano en Soria se encuentra una de las dos Facultades de Traducción de Castilla y León (en la que, por cierto, la demanda de idiomas como el chino y el árabe, ofertadas como lenguas D, desde el curso pasado, han superado las previsiones iniciales). También Soria es una de las pocas provincias que cuenta con la opción de Bachillerato de Investigación y Excelencia en Idiomas, fruto de la colaboración de la EOI con el IES Virgen del Espino.

El importe necesario para cubrir los gastos de ofertar cursos de chino en la EOI de Soria ascendería en torno a los 11.760 euros para el primer año, 23.520 euros para el segundo y 39.200 euros para el tercero y siguientes, calculados teniendo en cuenta el sueldo bruto de un profesor a 5 horas lectivas semanales (un cuarto de jornada) para el primer año, 10 horas lectivas para el segundo (media jornada) y 15 horas para el tercero y siguientes, más la dotación económica necesaria para la puesta en funcionamiento del departamento en la EOI, que ofertaría los tres cursos del nivel básico de dicho idioma, a lo que habría que añadir 100 euros de dotación anual para libros el primer año, 200 euros de dotación anual para libros el segundo año y la misma cantidad para el tercer año y siguientes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan económico que permita el pago de estos cursos necesarios para actualizar la oferta de la EOI Alfonso X el Sabio de Soria y de esta forma atender mejor a la demanda de enseñanzas en idiomas en la ciudad.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a dotar a Soria de una Casa del Traductor, indicando una partida presupuestaria para ello, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Desde hace tiempo, Soria aspira a la construcción de una identidad sólida como ciudad de cultura, creando un ambiente de alto nivel en este apartado. El objetivo no es otro que ser un referente para escritores y traductores, creando una Casa del Traductor. Al igual que en numerosos países de Europa, existen este tipo de instituciones culturales (Maison des Traducteurs et des Ecrivains en Francia, etc.) que conforman la red RECIT (Réseau Européen des Centres Internationaux de Traducteurs littéraires).

Este proyecto contaría con la colaboración de Acción Cultural Española y el Ayuntamiento de Soria, junto a la Asociación de Traductores de España (Asociación Colegial de Escritores, ACE). De hecho, este verano, la Asociación de Traductores retiró este verano su apoyo a la Casa del Traductor de Tarazona, la única oficial de España,



y podría dar la posibilidad de hacer la Casa del Traductor en Soria. Por ello, sería una buena ocasión para dotar a Soria de una pieza cultural importante y reforzar el carácter cultural de la provincia fuera del territorio nacional.

Las actuaciones irían encaminadas a la promoción de becas de estancias para escritores y traductores y a la organización de talleres o encuentros. Además, la Casa del Traductor buscaría aunar recursos para que, en colaboración con las administraciones y entidades públicas nacionales y europeas, se introduzca a la Casa del Traductor en todas las redes internacionales, publicitando a Soria en el plano cultural por todo el mundo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a Soria de una Casa del Traductor, indicando una partida presupuestaria para la consecución de tal fin en esta legislatura.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La localidad burgalesa de Santa Gadea del Cid cuenta entre sus atractivos con una torre del homenaje y una muralla perimetral calificados como Bien de Interés Cultural en el año 1949.

La torre del homenaje del castillo de Santa Gadea del Cid se encuentra en un pésimo estado de conservación. Tal es su estado que no es posible el acceso a la torre ya que los peldaños de las escaleras se han desprendido y los elementos portantes de la misma presentan un estado de conservación tal que se ha superado el umbral de fatiga del material y por tanto con riesgo inminente de colapso y derribo. En lo referente a la plataforma el estado de conservación de la barandilla es igualmente pésimo, habiéndose roto el anclaje de la misma al suelo de la plataforma en algunos puntos y con riesgo igualmente de colapso de derribo.



Por su parte, y respecto a la muralla perimetral, se ha detectado una zona en concreto de la misma en un grave riesgo de colapso, observándose desprendimientos de piezas de mampostería de la propia muralla en varios puntos, desprendimientos que ponen en riesgo su propia estabilidad estructural. Es más, existe un punto concreto de la misma donde se han desprendido todas las piezas de ese tramo del muro y solamente la propia irregularidad de las piezas entrelazadas que componen tal muralla soporta de forma casi inexplicable tales piezas de alrededor al punto indicado.

El estado de conservación de este conjunto hace necesaria una actuación urgente en el mismo para proceder a su consolidación estructural, de tal forma que el no hacerlo de forma inmediata puede poner en riesgo no sólo la destrucción de patrimonio catalogado como BIC, sino la vida de las personas y vecinos del municipio cuyas casas se sitúan muy próximas a los puntos indicados.

Los artículos 2 y 3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, marcan la responsabilidad de la Junta de Castilla y León en materia de conservación del Patrimonio Cultural dentro de la Comunidad Autónoma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asignar mediante una subvención directa el importe suficiente para poder realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid con el fin de conservar de manera adecuada este Bien de Interés Cultural.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno de la Nación la adopción de medidas necesarias para el control de la fauna salvaje en la carretera N-631, el vallado y construcción de pasos subterráneos, y arreglos en el asfalto y arcenes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La carretera N-631 es una carretera estatal que une la N-630 a la altura del embalse de Ricobayo con la N-525 en las cercanías de Rionegro del Puente en la provincia de Zamora.

El ancho de la carretera es inferior al normal de una carretera nacional de España, al tener arcenes con un ancho inferior a los propios de estas, incluso habiendo tramos en los que prácticamente son inexistentes. Además dispone de dos puentes, el de la Estrella y el de Arganzaval, en los que sólo es posible el paso de un vehículo al mismo tiempo debido a su estrechez.



Esta carretera es muy transitada por gran cantidad de vehículos, especialmente de Zamora, que acuden los fines de semana al Lago de Sanabria. También es transitada por gallegos que se dirigen de Santiago, Orense, Vigo o Pontevedra que van a Salamanca o a Andalucía a través de la Ruta de la Plata.

La N-631 bordea espacios de especial valor medioambiental, entre los que cabe destacar la zona noreste de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra en la provincia de Zamora, junto a zonas protegidas con la denominación de Reserva Nacional del Lobo. Desde la siembra de los cultivos y la maduración de los mismos las parcelas son el escenario preferido de los ungulados, que se dejan ver con total normalidad y en sorprendentes manadas en las parcelas de uno y otro lado de la carretera.

Los usuarios de la vía y los vecinos de la zona denuncian cada día los problemas para la seguridad y conducción vial de la presencia de animales en la calzada. Es una carretera de las más siniestras de la provincia por la incursión de fauna salvaje. La cadencia de accidentes (en esta vía se cifran en 1,5 por día) ha llevado a los alcaldes y a las organizaciones agrarias a reclamar un mayor control de la fauna, por parte de la Junta de Castilla y León, especialmente del número de ciervas y jabalíes que ocasionan numerosos accidentes y muertes todos los años.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para el control de la fauna salvaje en la carretera N-631, así como el vallado y la construcción de pasos subterráneos que permitan la libre circulación y desarrollo de las especies, junto a la realización de arreglos en el asfalto y los arcenes de la misma debido a su peligrosidad y su estado actual.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la creación e implantación progresiva de la actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Saber comunicar con eficacia es una habilidad básica hoy en día. La adquisición de una adecuada capacidad oratoria y argumentativa afecta positivamente al rendimiento escolar y contribuye de forma vital al desarrollo personal y profesional de nuestros jóvenes. Así, la vigente Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, señala entre sus fines "la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras" (Art. 2.f).

Se espera de los alumnos que al progresar a lo largo de las diferentes etapas formativas sean capaces de "desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión" (Art. 13.f), "conocer y utilizar de manera apropiada la



lengua castellana" (Art. 17.e), "comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito [...] textos y mensajes complejos" (Art. 23.h) y finalmente "dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana" (Art. 33.f).

Sin embargo, no existe a día de hoy en ninguna etapa educativa una actividad extraescolar que se ocupe específicamente de formar a los alumnos en estas áreas. Dicha necesidad se cubre parcialmente solo en algunos Centros y como parte de competiciones organizadas por iniciativa del personal docente, particularmente en colegios privados y concertados. Únicamente en el ámbito de la Educación Superior es posible desarrollar estas capacidades, merced a alguno de los numerosos Clubes de Debate existentes en las universidades españolas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, dentro del ámbito de sus competencias y haciendo uso de sus atribuciones en materia educativa, la creación e implantación progresiva de una actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada.

En Valladolid, a 24 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a implantar el ciclo de grado medio de Atención Sociosanitaria en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La educación con salidas de trabajo para los jóvenes como son los ciclos de formación profesional y en especial el ciclo de Atención Socio-Sanitaria están dando muy buenos resultados.

Este ciclo existe en todas las provincias de Castilla y León excepto en una, Soria. Las personas de esta provincia que quieren cursar este ciclo de grado medio se tienen que desplazar, siendo la cantidad de este tipo de estudiantes alta en la provincia.

El importe adicional necesario para cubrir el pago de la implantación de este nuevo ciclo se calcula en torno a los 300.000 euros.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el ciclo de grado medio de Atención Socio-Sanitaria en Soria.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a firmar un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la delimitación, amojonamiento, conservación y puesta en valor de la Cañada Real Segoviana, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Cañada Real Segoviana alberga un ingente patrimonio natural, cultural, histórico y arquitectónico que es importante preservar y poner en valor. Además, se configura como un corredor ecológico por el que se dispersan insectos y mariposas beneficiosas, semillas (gracias a su transporte por el ganado) y se controla la vegetación por el ramoneo del ganado, evitando la declaración de incendios.

Ésta y otras vías pecuarias promueven la ganadería extensiva y sostenible por las que, actualmente, circulan un total de 400.000 cabezas de ganado trashumante en España. Esta realidad se traduce en un decidido impulso la producción de alimentos sanos y ecológicos y al fomento el turismo rural y de naturaleza, por ser espacios reservados para el uso público con alto valor.



Con 600 kilómetros de largo y discurriendo por 5 Comunidades Autónomas (La Rioja, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura), la Cañada Real Segoviana atraviesa 124 km de Castilla y León en las provincias de Burgos (78 km) y Segovia (46 km).

Precisamente, por Burgos transcurre con 2 ramales por 44 municipios y 78 kilómetros, de las Comarcas de Pinares y Ribera del Duero. Localidades como Neila, Monterrubio, Salas de los Infantes, Arauzo de Salce, Santo Domingo de Silos, Caleruega y Pardilla se ven involucradas en el trazado de esta vía pecuaria.

Por su impacto social y económico es más que necesario que nunca garantizar su mantenimiento y dotarla de una comprometida estrategia regional de gestión de las vías pecuarias, declarándolas de interés especial por su valor cultural, medioambiental, turístico e histórico. Una infraestructura que, no en vano, nace en el siglo XIII con Alfonso X el Sabio y hoy se encuentra amenazada por intrusión por obras, construcciones e invasiones de malas prácticas agrarias. Este corredor natural de casi 600 kilómetros que recorre una gran parte de la geografía española es un gran patrimonio cultural e histórico que es imperativo preservar.

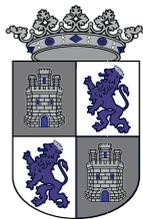
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la delimitación, amojonamiento, conservación y puesta en valor de la Cañada Real segoviana, con las inversiones necesarias para la consecución de los fines dispuestos.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas financieras y cronograma de desarrollo que favorezcan el empleo en las comarcas del Barco y Piedrahíta, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Ávila es la segunda provincia de esta comunidad con un índice de paro más elevado, llegando en el mes de septiembre a más del 19 %, con un número de parados de 4.808 y es de las provincias donde en los últimos 10 años sigue aumentando la despoblación, donde ha perdido más del 1,25 %, siendo el porcentaje nacional de incremento de población por encima del 5,5 %.

En la pasada legislatura, se realizaron una serie de iniciativas presentadas por este grupo parlamentario socialista sobre la población en Ávila, así como la necesidad



de poner en marcha actuaciones concretas en zonas de actuaciones preferentes en determinados territorios de esta provincia, ante la alarmante destrucción del tejido industrial.

Este problema de despoblación castiga a toda la provincia, afectando gravemente a varias comarcas, de donde destacamos esta de Barco-Piedrahíta, que se agrava por la orografía de la comarca y por difícil accesibilidad.

La despoblación va pareja a la falta de oportunidades y a la escasez de actividad económica. Con esto conviene señalar que la provincia de Ávila viene teniendo en los últimos años la segunda tasa de paro registrada más alta de Castilla y León. En los últimos datos conocidos del mes de septiembre está casi 3 puntos por encima de la tasa de Castilla y León. Y lo que es más grave, el paro registrado por sexo y edad, en el apartado de los menores de 25 años, indicar que dicho paro es del 38,56 %, lo que supone el dato más alto de todas las provincias de Castilla y León y cerca de 10 puntos por encima del paro de la comunidad.

La EPA (Encuesta de Población Activa) informaba también que la provincia de Ávila, con un total en el segundo trimestre de este año de 61.300 personas inactivos, arrojando una de las tasa de actividad más bajas de la provincia con 76.600 personas y Castilla y León con tasas muy bajas.

Teniendo en cuenta que la actividad económica y, por tanto, la generación de empleo, la que contribuye a la fijación de población en un territorio, es por ello por lo que ante la pérdida de población en las comarcas de Barco y Piedrahíta durante muchos años, junto con la elevada tasa de paro provincial y esta comarca, se hace necesario establecer medidas específicas de creación de empleo que contribuyan a revertir la tendencia negativa demográfica durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar medidas específicas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y con un cronograma de desarrollo en esta legislatura, que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas de Barco y Piedrahíta".

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a realizar una campaña de promoción del consumo de leche y productos lácteos como parte de una dieta equilibrada y saludable, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El sector lácteo español, que está conformado por la producción ganadera y la industria láctea, contribuye con 11.820 millones de euros al año a la economía española y da empleo a cerca de 80.000 personas, además de favorecer una importante actividad económica en varios sectores, entre ellos el logístico. La industria ganadera representa el 6 % de la producción agraria española y el 13 % de la renta agraria. De todos los subsectores ganaderos, el lácteo es el segundo en importancia por detrás del porcino.



La industria láctea, por su parte, genera 8.640 millones de euros al año, lo que supone un 1,8 % de la producción industrial nacional, y el 9,2 % del sector alimentario. Del total de leche producida en 2015, el 89 % es de vaca, el 6 % de oveja y el 5 % de cabra.

La producción de leche de vaca ha seguido una tendencia ascendente en España desde 2009 y en todos los países europeos, especialmente desde el 1 de abril de 2015, con la liberalización del sector en toda la UE y la desaparición de las cuotas lácteas.

En 2015 los hogares españoles consumieron 3.721 millones de litros de leche líquida, lo que representa un valor económico de 2.322 millones de euros, lo que supone un descenso del 0,5 % en el consumo, y un 4,3 % respecto del año 2011 y el 1,9 % de su valor económico.

En 2015 los españoles consumieron 73,3 litros de leche per cápita, cuando en 2008 era de 78 litros per cápita; en Castilla y León este consumo es de 89,7 litros per cápita.

En cuanto a los derivados lácteos, se consumieron en el año 2015 1.597 millones de litros, que supone un aumento del 1 % respecto del año 2014.

La industria láctea española produce cada año 7,3 millones de toneladas de productos lácteos, con un incremento del 14 % en este periodo. Hay 1.557 empresas con actividad, de las cuales 600 se pueden considerar industrias propiamente dichas. Castilla y León están a la cabeza en cuanto al número de estas industrias (aproximadamente el 10 % del total).

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que insten al Gobierno de España a realizar una campaña de promoción del consumo de leche y productos lácteos como parte de una dieta equilibrada y saludable".

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes